



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/953/2020, de 25 de septiembre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2020.

BDNS (Identif.): 525639

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/525639>).

Primero.— Beneficiarios.

Ayuntamientos aragoneses de más de 3.000 habitantes o cabeceras de comarca que sean propietarios, arrendatarios o dispongan por cualquier otro título jurídico de un espacio escénico destinado a la celebración de actividades culturales, con las siguientes características:

Tener un aforo mínimo de 200 butacas.

Disponer de un escenario con un mínimo de 7 metros de boca y 5 metros de fondo.

Disponer de un almacén para materiales.

Tener una cabina con equipamiento o el espacio suficiente en la zona de butacas para la colocación de las mesas de luz, sonido, proyección, etc.

Contar con camerinos dotados de mesas, sillas y espejos con luz para maquillaje.

Segundo.— Finalidad.

El desarrollo de proyectos culturales en los espacios escénicos asociados a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE), desde el 1 de noviembre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2020 inclusive, en los términos establecidos en el convenio suscrito el 10 de agosto de 2020 entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la organización y realización del programa RAEE.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2016.

Cuarto.— Importe.

Se concederán ayudas por un importe total de 300.000 €. Cada ayuntamiento participe podrá obtener del Gobierno de Aragón una financiación máxima de 24.500 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de septiembre de 2020.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Javier Faci Lázaro.